

SE SUSCRIBE

En Madrid en el Despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 12 rs.
Por tres meses... 36.

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS
En París, C. A. SAAVEDRA, rue d'Hauteville, núm. 43.



PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS, ISLAS BALEARES Y CANARIAS.	Por un mes...	21 rs.
	Por tres meses...	60
	Por seis meses...	120
	Por un año...	220
ULTRAMAR.	Por un mes...	30
	Por tres meses...	90
EXTRANJERO.	Por tres meses...	72
	Por seis meses...	144

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL DECRETO.

En vista de la inaudita deslealtad del Mariscal de Campo D. Jaime Ortega, Capitan general de las Islas Baleares, que en momentos críticos para el país, y cuando una gran parte del ejército llenaba tan gloriosamente su misión en Africa, se ha aprovechado de esta circunstancia para dar el grito de rebelion contra Mi Persona y las leyes fundamentales del Estado, trayendo engañada a la Península, donde en vano intentó seducirla, la fuerza que tenía a sus órdenes, y dejando abandonado el importante puesto cuyo mando le había sido confiado,

Vengo en resolver que sea exonerado de todos sus empleos, honores y condecoraciones, y borrado de la lista de los de su clase, sin perjuicio de ser juzgado con arreglo á Ordenanza.

Dado en Palacio á tres de Abril de mil ochocientos sesenta.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL MINISTRO INTERINO de la Guerra,

JOSÉ MAC-CROHON.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

El General en Jefe del ejército de Africa al Excmo. Sr. Ministro interino de la Guerra: «Campamento de Tetuán 3 de Abril de 1860 á las once de la noche.

Con profundo sentimiento me he enterado por los despachos de V. E. de la conducta indigna del General Ortega, que ha levantado la bandera del Principe rebelde. No es posible que ese grito encuentre eco en la masa de la nacion, y mucho menos en las filas del ejército.

Sírvase V. E. hacer presente á S. M. los sentimientos de lealtad y adhesion de este ejército, asegurando á la REINA que los Generales, Jefes, Oficiales y soldados que lo componen están dispuestos á morir por defender su Trono.»

Barcelona 4 de Abril de 1860 á las una y veinticinco minutos de la madrugada.—El Capitan general al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra:

«Acabo de recibir comunicaciones del General segundo Cabo de las Islas Baleares, de que dará cuenta á V. E. por el correo, dándome conocimiento de no haber novedad en las mismas y de lo ocurrido en ellas. El Auditor Salfranca, portador del pliego del segundo Cabo, me ha dado tambien noticias.»

Barcelona 4 de Abril de 1860 á las tres y quince minutos de la tarde.—El General en Jefe del segundo ejército y distrito al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra:

«Regresó el Capitan de Estado Mayor que fué á Mahon. Se ignoraba allí lo que ha hecho Ortega. Este mandó trasladar á Palma los batallones provinciales de Tarragona y Lérida para una revista del Principe de Baviera, y para ser relevados por Astúrias y provincial de Mallorca. Nada se receló.»

Valladolid 4 de Abril de 1860 á las diez de la mañana.—El Capitan general al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra:

«Acaban de ser capturados por la policia el cabo Villareal, de la Guardia civil, y otro cuyo nombre ignora, pertenecientes á la gavilla de facciosos que se levantó en Aranda de Duero: reclamaré sus personas á la Autoridad civil para que sean juzgados pronto y ejemplarmente.»

Los Generales en Jefe de los cinco ejércitos y distritos, y los Capitanes generales de las provincias, han manifestado á este Ministerio la profunda indignacion que ha causado en las tropas de sus respectivos mandos la traicion cometida por el General Ortega; ofreciendo con este motivo á S. M. los sentimientos de adhesion y lealtad que distinguen al ejército español.

Parte detallado de la batalla ocurrida el 23 de Marzo último en el valle de Vad-Ras.

Ejército de Africa.—Estado Mayor general.—Excmo. Sr. Conseguido á fuerza de actividad y celo por parte de la Marina poner en tierra un considerable número de provisiones que me permitian dejar abastecida la plaza de Tetuán por algunos dias, y racionar al ejército por seis, llevando además alguna galleta, cebada y carne en vivo, dispuse la marcha para el 23 en el orden siguiente:

El General Rios con cinco batallones de la segunda division de reserva, tres de la vascongada, man-

dados por el General Latorre, y dos escuadrones de lanceros, debía marchar por la derecha, ganar los montes de Samsa y seguir de posicion en posicion hasta colocarse en los que dominan la izquierda del valle Vad-Ras, atravesado por el rio Buceja. El resto del ejército debía salir tomando la cabeza el primer cuerpo al mando del General Echagüe con dos baterías de montaña, toda la fuerza de Ingenieros y un escuadron de la Albuera: el segundo cuerpo á las órdenes del General Conde de Reus, con una batería de montaña, la de cohetes y el segundo regimiento montado de artillería: la brigada de coraceros, dos escuadrones de lanceros y uno de búscaros á las del General Galiano: el bagaje del cuartel general y del primero y segundo cuerpo: el tercer cuerpo, mandado por el General Ros de Olano, con una batería de montaña y un escuadron de la Albuera: el bagaje de la Administracion militar; y por último, para cubrir la retaguardia la primera division del cuerpo de reserva, mandada por el General Mackenna, con otra batería de montaña y un escuadron de coraceros.

A las cuatro de la mañana del citado dia un cañonazo, disparado desde la Alcazaba, fué la señal para batir tiendas y formar, porque mi objeto era romper la marcha con el primer crepúsculo del dia; pero si bien las tropas estuvieron prontas, una densa niebla que no permitia ver los objetos á 40 pasos me detuvo hasta las ocho de la mañana en que empezó á disiparse y di la señal de partida.

Rompí el movimiento en el acto el General Rios, subiendo por la derecha los montes de Samsa, y siguió el primer cuerpo, á cuya cabeza me coloqué, por el camino que remontando el curso del rio Gelú conduce por el puente de Buceja á la sierra del Fondack, posicion formidable situada á mitad de distancia y en el paso preciso de Tetuán á Tánger.

Pocos enemigos se divisaron al pronto á nuestro frente; y si bien los repetidos disparos que en todas direcciones se hicieron anunciaban que se llamaba por el país, no creí en un principio que pudiera empeñarse un combate importante, calculando que lo reservarian para las posiciones del Fondack; pero bien pronto empecé á ver cubrirese los montes de enemigos y salir de los valles y collados enjambres de moros que corrían á reunirse, dándome á conocer que su objeto era disputarme el paso.

No habíamos andado una legua cuando ya las guerrillas del primer cuerpo habían roto el fuego, y los ocho batallones que lo componen, formados en línea de masas, seguían de cerca, aunque detenidos continuamente por la necesidad de que los Ingenieros preparasen pasos en los frecuentes y hondos regatos, que partiendo de los altos montes de la derecha conducen las aguas al Gelú.

Al llegar á la confluencia de este rio con el Buceja, el fuego estaba ya empeñado no solo en el frente, sino en nuestra izquierda, á donde acudia gran número de moros que protegidos por los rios molestaban mucho nuestro flanco, causándonos bastantes bajas, por lo que dispuse lo atravesasen por un vado el segundo batallon de Granada á las órdenes del Brigadier Trillo y un escuadron de la Albuera, que si por el pronto rechazaron al enemigo á distancia, rechecho y aumentado volvió este de nuevo, teniendo que cargar el escuadron de Albuera, lo que efectuó con resolucion, llegando á estar mezclado con los moros.

A este tiempo habían entrado en línea en la falda de una altura que había mandado tomar los restantes batallones del primer cuerpo, quedando á la izquierda el primero de Granada, y á la derecha el de cazadores de Cataluña con una batería de montaña en el centro. Al llegar este último batallon á la cumbre de la posicion, se encontró al enemigo que la tomaba tambien por el opuesto lado en gran número y con ánimo resuelto, y por un momento estubo indeciso el éxito; pero afortunadamente se hallaban allí los Generales Echagüe y García, Jefe de Estado Mayor General, que ordenaron un ataque á la bayoneta secundado por la derecha por el batallon de cazadores de Madrid á las órdenes del General Lassausaye y Brigadier Berrueta, la que dió por resultado á pesar de la resistencia y tenacidad de los moros, el que la posicion fuese tomada por nuestras tropas, arrojándolos al barranco contiguo, no sin dejar abundantes muestras de su derrota.

Entre tanto avanzaba el segundo cuerpo con el General Conde de Reus, y al llegar á la altura de las posiciones ocupadas por el primero, le ordené que hiciese pasar el rio al batallon de voluntarios catalanes para reforzar al segundo de Granada, y que le siguiesen otros dos al mando del Brigadier Hediger: que él, formando en línea cuatro batallones en masa, avanzase hacia el llano, seguido del segundo regimiento de artillería montado y de la brigada de coraceros: al General Paredes que con dos batallones de su brigada apoyase y reforzase al primer cuerpo; y por último, el resto del segundo cuerpo, al mando de los Generales O'Donnell y Orozco, que avanzase con celeridad, y al tercero que adelantándose del bagaje se pusiese en disposicion de tomar parte en la batalla si la necesidad lo exigia.

El batallon de voluntarios catalanes se lanzó al combate con una bizarría digna de especial mencion; y apoyado por la brigada Hediger, él y la fuerza que ántes combatía en nuestra extrema izquierda limpiaron el llano, no sin haberse ántes mezclado con el enemigo sufriendo y causando numerosas pérdidas. El Conde de Reus entre tanto avanzaba según

las instrucciones que le había dado para acosar al enemigo sobre el puente de Buceja, romper su línea por el frente protegiendo la extrema izquierda, colocándose en contacto con el primer cuerpo, que conducido por los Generales García y Echagüe cargaba de nuevo y tomaba á la bayoneta otra segunda posicion que el enemigo en gran número sostenia con empeño.

El Conde de Reus llenó cumplidamente mis órdenes; y sobreponiéndose á todos los obstáculos, le ví bien pronto formar sus batallones al otro lado del rio, desplegar la brigada de coraceros, y colocar su artillería, que constaba de una batería de montaña del primer regimiento, otra del segundo montado y la de cohetes, con las que limpió en cortos momentos sus inmediaciones, haciendo repliegarse al enemigo á las alturas de su frente, donde se apoyó en el bosque y los dos aduares de Amsal que hay en la falda del Benider.

Mi pensamiento iba ejecutándose á mi entera satisfaccion: solo me faltaba conocer exactamente la situacion del General Rios, que formaba mi extrema derecha; pues si bien oía el fuego que sostenia, era preciso que viniese á ponerse en contacto con el centro para que, haciendo un cambio de frente toda la línea, viniésemos á amenazar la espalda del enemigo por el valle de Vad-Ras, atacando y tomando sus campamentos, cuyas tiendas divisábamos en pié, y á lo cual no era posible que resistiese.

Con este objeto me trasladé á las posiciones de vanguardia en el centro, desde donde podia apreciar la situacion de la extensa línea que el enemigo ocupaba y dictar mis disposiciones segun lo exigiesen las circunstancias de la batalla.

El General Rios, que al principio había marchado sin encontrar resistencia alguna, porque su movimiento había prevenido el del enemigo, que tenía el pensamiento de rebasarnos y venir á atacar nuestra retaguardia, encontró por fin numerosas fuerzas que marchaban á ejecutar su misión: atacadas estas en el alto sobre el aduar de Saddina por el batallon de Tarifa y los tercios de Guipúzcoa y Vizcaya al mando del General Latorre, fueron arrojadas con prontitud hacia el valle de Vad-Ras; pero acudiendo con nuevos refuerzos, no solo de frente, sino por la derecha, aprovechándose de las estribaciones de la Sierra Bermeja, intentaron más de una vez envolver aquel costado para venir á colocarse á retaguardia del ejército.

El Brigadier Lesca, á quien el General Rios encomendó esta parte con el sexto batallon de Marina y el de Bailén, apoyados por el resto de su brigada, no solo tuvo en respeto al enemigo, sino que cargándolo resueltamente imposibilitó el que pudiese llevar á cabo su proyecto.

Entre tanto el General Latorre atacaba vigorosamente las fuerzas contrarias, que apoyadas en el aduar Saddina trataban de envolver la izquierda para interponerse entre ella y la derecha del primer cuerpo. El combate se hizo entonces general: grandes grupos de infantería y caballería reforzaban las fuerzas contrarias, que animándose mutuamente volvian á intentar nuevos esfuerzos siempre rechazados, llegando más de una vez á estar envueltos y á tener que batirse cuerpo á cuerpo. Por fin, con el objeto de vencer tan obstinada resistencia, el General Rios ordenó al Brigadier Lesca que envolviese á su vez al enemigo, mientras que el General Latorre y el Brigadier Puente, Jefe de Estado Mayor, mantenian la contienda por su frente ganando siempre terreno: el Brigadier Lesca se lanzó resueltamente sobre los contrarios, y arrojados de posicion en posicion y perseguidos con tenacidad, se pronunciaron en precipitada fuga en todas direcciones.

El tercer cuerpo, á las órdenes del General Ros y marchando en el sitio que se le había señalado, tuvo tambien que empeñar un combate con los moros que colocados á la izquierda lo hostilizaban, siéndole preciso á aquel General disponer que el Brigadier Mogrovejo con algunas compañías de Zamora los cargase, lo que se ejecutó con gran resolucion y éxito completo: alejado el enemigo, hizo avanzar sus batallones rebasando el convoy segun se lo tenía yo prevenido; mas como la primera division de reserva á las órdenes del General Mackenna quedaba á alguna distancia á retaguardia, mientras se aproximaba á proteger el bagaje, intentaron los enemigos introducirse en el con objeto de pillarlo; pero la escolta lo defendió bien, y la llegada de los primeros batallones de aquella division los acabaron de ahuyentar.

Eran las tres de la tarde, y el combate que se había empeñado á las nueve de la mañana continuaba, aunque con alguna menor intensidad; pues que el enemigo, vencido y rechazado en la derecha y arrojado del centro é izquierda por la bravura de nuestros soldados, se retiraba en su mayor parte á tomar otra posicion en las alturas y lomas que cubren la garganta que conduce al Fondack.

La situacion de nuestras tropas era en aquel momento la siguiente: á la derecha la segunda division de reserva con la vascongada, empezaban á descender para ligarse con el primer cuerpo, el cual se hallaba reconcentrado en las posiciones que dominan el valle, apoyado por la primera division del segundo cuerpo, mandada por el General O'Donnell: á continuacion de esta se encontraba sobre el puente la primera division del tercer cuerpo, á las órdenes del General Turon: en el llano el General Conde de Reus con la segunda division del cuerpo de su mando, la caballería y la artillería, y á retaguardia de esta se reunia á las órdenes del General Quesada la se-

gunda division del tercer cuerpo, con la que se hallaba el General Ros de Olano.

Conociendo el Conde de Reus la importancia de las posiciones que tenía á su frente, en las cuales se preparaba el enemigo á la defensa, las atacó y tomó instantáneamente, proponiéndose sostenerse en ellas mientras las fuerzas se disponian para el ataque general que debía darse cuando yo le ordenase; pero el enemigo, comprendiendo sin duda lo comprometido que en este caso quedaria, tomó la iniciativa y las atacó con gran vigor y resolucion: rechazado por el Conde de Reus, se vió este precisado á avanzar á su vez tomando el primer aduar de Amsal, lo que efectuó el primer batallon de Navarra, con una compañía de minadores y la escolta de infantería á las órdenes del General Serrano, sostenidos por la brigada de coraceros, y dejando la posicion que ántes ocupaba la artillería protegida por dos escuadrones de lanceros á las órdenes del Brigadier Conde de la Cimetera, el cual tenía además la misión de mantener libre el llano de la espalda.

Rechecho, empero, el enemigo, se organizó en el segundo aduar, y vino de nuevo á la carga por el frente y derecha, trabándose una sangrienta lucha, en la que ámbos partidos pelearon con encarnizamiento para quedar con la victoria.

Nuestro frente tuvo, no obstante, que ceder abandonando el primer aduar; pero mientras el batallon de Luchana salia al encuentro para sostener el choque de la derecha, el General Conde de Reus, puesto al frente del primer batallon de Leon y de un escuadron de coraceros, volvió á reconquistarlo.

Otra carga desesperada del enemigo hizo ceder de nuevo á nuestras fuerzas avanzadas; pero lanzándose entonces el Conde de Reus con el primer batallon de Navarra, y cargando tambien á la vez un batallon de Toledo con el Brigadier Navazo, volvió á quedar en nuestro poder la posicion disputada.

El enemigo tomó entonces nuevas posiciones á retaguardia, y el fuego continuó haciéndose cada vez más nutrido. En todas estas operaciones la brigada de coraceros, mandada por el General Galiano y guiada por el Brigadier Villate, compartió con la infantería todos los peligros, derramando abundante su sangre en las decididas y brillantes cargas que dió al enemigo, á pesar de que el terreno no se prestaba bien á la accion de esta arma.

Al principio de este periodo de la jornada, notando yo el vivo fuego de cañon y de fusil que de nuevo se empeñaba hacia mi izquierda, previne al General García, mi Jefe de Estado Mayor, que se trasladase á aquel costado dándole mis instrucciones: así lo verificó en efecto, llegando en los momentos de más empeño; y viendo la necesidad de reforzarlo prontamente, previno al General Ros que avanzase las primeras fuerzas que tuviese reunidas, quien mandó al Brigadier Cervino con su brigada, con cuyo refuerzo el Conde de Reus quedó en disposicion de obrar resuelta y ventajosamente.

Mientras recibia avisos de lo que acontecia en mi izquierda, dispuse avanzar el centro amenazando la línea de retirada del enemigo: para ello ordené al General O'Donnell que con cuatro batallones descendiese al llano de la derecha cubierto por la numerosa caballería contraria: al General Echagüe que con otros cuatro, y corriéndose por la cresta de las posiciones, descendiese á atravesar el rio Buceja por el puente, y yo con mi escolta, un batallon, dos baterías del segundo regimiento montado y otra de montaña, y protegido por dos escuadrones de lanceros, marché por el centro, y atravesando el Buceja por un vado me lancé sobre el frente siguiendo la direccion del camino que conduce al Fondack, llevando á mi derecha al General Quesada con dos batallones de su division. Este ataque resuelto, los esfuerzos que hicieron las tropas de mi izquierda con el General Conde de Reus y la marcha del General O'Donnell por la derecha desconcertaron á los marroques y decidieron la jornada: el enemigo abandonó todas las posiciones que aun sostenia, y en la imposibilidad de reunirse porque habíamos atravesado y roto su extensa línea, se retiró precipitadamente en todas direcciones, llegando yo á situarme á las cinco de la tarde en las mismas posiciones en que tenía su campo, el cual había levantado y retirado las tiendas con la mayor precipitacion.

El General Rios, venciendo todas las dificultades y en virtud de mis órdenes, vino á tomar posicion sobre el puente de Buceja, formando mi segunda línea y cubriendo mi comunicacion con Tetuán, que completaba el General Mackenna con la primera division de reserva establecida entre el puente y la plaza, lo que me era de absoluta necesidad para retirar el crecido número de heridos que habíamos tenido durante la batalla.

Este hecho de armas ha sido uno de los más empeñados de la campaña. El enemigo, viéndose atacado en sus mismos puestos y escogidas posiciones en la importante línea que, no solo conduce á Tánger, sino á la capital del Imperio, hizo esfuerzos extraordinarios: no solo el valor y el fanatismo lo conducian, sino que la rabia se había apoderado de él, y parecia el último y desesperado esfuerzo de un ejército que defiende su país y su independencia. No hubo una posicion perdida que no intentara recuperar, y se multiplicaron los hechos en que españoles y moros se mezclaron encomendando el arma blanca la decision de estas luchas, cuyo resultado siempre nos fué favorable.

Expresar con certeza las fuerzas que el enemigo presentó en combate en este dia es casi imposible:

por todas partes se veían enjambres de moros de infantería y caballería que acudían incesantemente á tomar parte en la lucha, atacándonos donde más cerca nos encontraba; así es que durante todo el dia combatimos desde la Aduana á un cuarto de hora del mar hasta la terminacion del valle de Vad-Ras, en una extension de más de cuatro leguas; pero á juzgar por estas inmensas reuniones de hombres y por los datos recogidos, no bajarían las fuerzas marroques de 45 á 50.000 hombres.

Nada creo deber decir de nuestros soldados: la simple relacion de este hecho de armas basta para hacer comprender que su valor, exaltado por la resistencia, los llevó hasta el heroismo, y que no hubo obstáculo que no venciesen á pesar de batirse en un dia caloroso, y llevando, no solo su mochila, tienda y manta, sino seis dias de racion y 70 cartuchos, lo que constituye un peso enorme. Los Jefes y Oficiales, dando el ejemplo, se les veía siempre arrostrar los primeros del peligro, señalando á sus soldados el camino del honor y de la victoria; y por último, los Generales, no solo comprendieron y llenaron bien y cumplidamente mis instrucciones y órdenes, sino que en todos los momentos de crisis ellos fueron los que se lanzaron á decidirlos. Muchas veces, Excelentísimo Sr., me ha cabido la honra de recomendar á la consideracion de la REINA nuestra Señora este sufrido y resuelto ejército: sea una vez más esta, y no por cierto en la que ménos se ha hecho acreedor á ello.

Nuestra pérdida en este dia consiste en un Jefe, seis Oficiales y 130 individuos de tropa muertos; 44 Jefes, 90 Oficiales y 855 individuos de tropa heridos, segun se expresa en el adjunto estado.

La del enemigo fué inmensa: me consta por los muertos que he visto en el campo de batalla, por lo que me dijeron los prisioneros, y últimamente porque no me lo han podido ocultar los mismos moros que han venido á nuestro campo. Para mejor inteligencia de los diferentes movimientos del ejército y del terreno en que se dió la batalla, remito á V. E. el adjunto croquis.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general del campamento de Tetuán 30 de Marzo de 1860.— Leopoldo O'Donnell.—Excmo. Sr. Ministro interino de la Guerra.

Copia del estado que se cita.

Resulta segun los datos remitidos por los cuerpos de ejército:

	Muertos.	Heridos.	Contusos.
Jefes.....	4	44	4
Oficiales.....	6	90	4
Tropa.....	130	855	213
TOTAL.....	137	956	218

Cuartel general del campamento de Tetuán 30 de Marzo de 1860.—El General Jefe de Estado Mayor general, Luis García.

Relacion de los Jefes y Oficiales del ejército que han pedido su separacion del servicio en la segunda quincena del mes de la fecha.

Teniente Coronel graduado, segundo Comandante del batallon cazadores de Mérida D. Juan Bustamante y Castañeira, pidió su retiro sin justificacion de motivo admisible hallándose al frente del enemigo.
Capitan del regimiento de infantería Iberia, núm. 30, D. Ramon Ibarra y Vera, pidió su retiro sin justificacion de motivo admisible encontrándose la nacion en guerra contra el Imperio de Marruecos.
Madrid 31 de Marzo de 1860.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

La REINA (Q. D. G.) ha visto con el mayor agrado los sentimientos de adhesion y lealtad que se manifiestan en los siguientes despachos telegráficos:

El Gobernador de la provincia de Cáceres al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«La Dипutacion provincial reunida en este dia ha acordado manifestar al Gobierno de S. M. su profundo disgusto por la inaudita sedicion que felizmente acaba de fracasar en la provincia de Tarragona; su absoluta reprobacion á todo conato de desórden, sea cual fuere el principio y pretexto que para ello se invoque, y su satisfaccion por la actitud firme y decidida que ha tomado el mismo Gobierno de S. M., al que ofrece su más decidido apoyo para sostener el orden.»

El Gobernador de la provincia de Cáceres al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«El Consejo provincial que presido ha acordado manifestar á V. E. que ha visto con indignacion los intentos, por fortuna fracasados, para alterar el orden, y que se felicita por la actitud enérgica del Gobierno de S. M., al que ofrece su más leal y decidido apoyo.»

El Gobernador de la provincia de Granada al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«Sin novedad el orden y la salud pública; habiéndose ofrecido para que lo haga al Gobierno el Alcalde y Teniente y multitud de personas notables.»

El Gobernador de la provincia de Granada al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«Varios Diputados provinciales, el Alcalde y Tenientes de esta capital, multitud de hombres liberales de todos matices y de personas de lo más carac-

perizado de esta ciudad que se encuentran a mi lado, como muestra de su sincero apoyo al Gobierno acaban de enterarse del telegrama de V. E. noticiando el abandono del General Ortega por las tropas que engañadas le seguían, y llenos de júbilo me piden ruego a V. E. presente a los pies de S. M. sus sentimientos de lealtad y entusiasta adhesión completamente iguales a los que tan verdaderamente me animan.

El Gobernador de la provincia de Málaga al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación:

«El Ayuntamiento de esta capital me pide transmita a V. E. lo siguiente:

«Con motivo de los recientes sucesos, el Ayuntamiento de Málaga reitera al Gobierno de S. M. el testimonio de su lealtad y adhesión.»

El Gobernador de Navarra al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación:

«En este momento se me presenta una comisión de la Diputación rogándome dirija a V. E. la siguiente felicitación para S. M.:

«Consecuente la Diputación de Navarra al juramento prestado a S. M. la Reina Doña Isabel II, cree de su deber llevar a los pies del Trono el homenaje de su lealtad con motivo del crimen de lesa nación cometido por el Capitán general de las Islas Baleares, y ofrece a S. M. el apoyo y cooperación de todos sus recursos para la defensa de los sagrados derechos de la Reina de las Españas.»

El Gobernador de la provincia de Santander al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación:

«En el momento que el comercio de esta capital ha tenido noticia de la deslealtad del General Ortega y levantamiento de la facción de Aranda, se ha presentado en mi despacho, representado por una numerosa comisión a ofrecer al Gobierno de S. M. su cooperación franca, decidida y toda clase de recursos para sostener el orden de la nación. Yo le he dado las gracias, como delegado del Gobierno, y cumplido con el grato deber de ponerlo en conocimiento de V. E. a los fines consiguientes.»

El Gobernador de la provincia de Segovia al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación:

«La Diputación provincial, al conocer el infame acontecimiento de la alvosa del General Ortega, me ruega eleve al Gobierno de S. M. el eco de su extrema indignación por esta felonía sin ejemplo, y su oferta de cuantos sacrificios están en la posibilidad de este país para extirparla.»

El Gobernador de la provincia de Vizcaya al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación:

«Esta capital, que ha visto indignada la infame traición del General Ortega, tiene la mayor satisfacción al ver completamente desbaratados los planes de los enemigos de la Reina. Todas las clases de la población elevan por mi conducto a los pies del Trono el testimonio de su fidelidad y de su decisión para sostener a todo trance sus legítimos derechos y las instituciones del país. El Ayuntamiento de esta villa se reúne en este momento para hacer directamente igual manifestación. Toda la provincia completamente tranquila, y participa a no dudarlo de los mismos sentimientos que animan a la capital.»

El Gobernador de la provincia de Valladolid al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación:

«La Diputación de esta provincia ofrece a S. M. y al Gobierno su más decidido y franco apoyo para sostener el Trono constitucional de Doña Isabel II y el orden público.»

La Diputación provincial de Toledo al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación:

«Esta Diputación, que ha visto con la indignación más profunda la infame conducta del General D. Jaime Ortega, ofrece al Gobierno secundarle con todas sus fuerzas para destruir la rebelión que ataca a la legitimidad de nuestra Reina y a las instituciones representativas. Y noticiosa de que los leales a quienes habrá conducido la obediencia a las órdenes de aquel le persiguen, ha votado costear de los fondos de esta provincia las insignias de los nuevos empleos, y el importe de la redención del servicio para seis individuos de la clase de tropa de los mismos.—P. de Victoria y Ahumada.—Manuel A. García de Ochoa.—Mantel García Heróles.—Francisco Hernández Olivares.—Tomás Sánchez de la Poza.—Rafael Rodríguez Moya.—Marcos Sergio del Moral.—Manuel Escrivano.—Venancio González.—Juan Antonio Roperio.—Lorenzo Hernández Villarrubia.—Sebastián Cid.—Acisclo Fernández.»

El Alcalde de Almería al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación:

«El Ayuntamiento de esta ciudad, reunido en sesión extraordinaria, ha oído con la mayor indignación la noticia de la alvosa deslealtad cometida por el General Ortega. Con este motivo se complace esta corporación en manifestar al Gobierno de S. M. la más alta simpatía y adhesión.»

El Presidente del Ayuntamiento de Cáceres al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación:

«Como Presidente de este Ayuntamiento y a nombre de dicha corporación, me apresuro a significar a V. E. la profunda indignación que me han causado los conatos para alterar el orden que han tenido lugar en algunos puntos de la Monarquía, y me congratulo, tanto por el mal éxito de aquellos, como por la actitud enérgica del Gobierno de S. M., al que ofrezco mi franco, leal y decidido apoyo.»

El Alcalde-Corregidor de Cartagena al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación:

«El Ayuntamiento y la ciudad de Cartagena ofrecen a los pies del Trono su sincera adhesión a S. M. y a las actuales instituciones, por cuya conservación quedan dispuestos a hacer toda clase de sacrificios.»

El Ayuntamiento constitucional de Toledo al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación:

«El Ayuntamiento constitucional de Toledo ha visto con profunda indignación el infame atentado cometido por algunos malos españoles traidores a

la patria. El Ayuntamiento de esta ciudad se apresura a ofrecer al Gobierno de S. M. el más leal y decidido apoyo para defender el Trono constitucional e instituciones representativas.—El Alcalde Presidente, Rodrigo González Alegre.

El Gobernador de la provincia de la Coruña al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación:

«Hay han sabido los habitantes de esta provincia la execrable traición del General Ortega. En el momento, reunidos espontáneamente el Consejo provincial, Diputación y Ayuntamiento, Jefes de las dependencias y representaciones de las otras corporaciones, además de ofrecermos todo su leal apoyo, ruegan conmigo a V. E. se digné elevar a los pies del Trono nuestro profundo sentimiento por el que habrá causado el odioso crimen a nuestra bondadosa Soberana, nuestras más ardientes seguridades de lealtad y amor a su Real Persona y Augusta dinastía, y el más sincero ofrecimiento de todos nuestros recursos y servicios.»

El Gobernador de la provincia de Santander al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación:

«La Diputación provincial, por medio de sus individuos presentes, ofrece al Gobierno de S. M. su adhesión y leal apoyo con motivo de la sublevación ocurrida.»

El Gobernador de la provincia de Pontevedra al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación:

«Todas las dependencias del Estado, corporaciones municipal y provinciales, y muchas personas sin distinción de clases, llegan a mi Autoridad para que ponga en conocimiento de V. E. su adhesión al Trono y sus sentimientos patrióticos, por si se digna recogerlos y elevarlos a nuestra Reina. Por mi parte excuso decir a V. E. los sentimientos que me animan, lo mismo que a los empleados que se hallan a mis inmediatas órdenes. Todos quieren rivalizar en demostraciones de desagrado por el hecho criminal perpetrado, y manifestaciones de adhesión al Gobierno.»

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido a bien conceder por el término de seis meses la autorización solicitada por D. José Suarez y D. Augusto Coullons, para verificar los estudios de un ferrocarril que partiendo de la ciudad de Santiago termine en Puente Cesures, en la ría de Arosa; en el concepto de que esta autorización no les da derecho a la concesión del camino ni a indemnización de ningún género, reservándose siempre el Gobierno la facultad de conceder iguales autorizaciones a los que las soliciten, y elegir el proyecto que juzgue más conveniente a los intereses generales del país.

De Real orden lo comunico a V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 4.º de Abril de 1860.

CORRERA

Sr. Director general de Obras públicas.

MINISTERIO DE ESTADO.

Dirección de Comercio.

La Reina (Q. D. G.) ha tenido a bien conceder el *Regium exequatur* a D. Francisco Solernou Fernandez, nombrado Cónsul general del Gran Ducado de Hesse en España, con residencia en Barcelona; y a D. Ramon García Gaston, Cónsul del Perú en Sevilla. Asimismo S. M. se ha servido autorizar a D. Vicente Romany y a D. Camilo Fabra para ejercer los Viceconsulados de los Países Bajos y de Bélgica en Dénia y en Barcelona.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En la villa y corte de Madrid a 28 de Marzo de 1860, en los autos de competencia que ante Nos penden, entre el Juzgado de Hacienda de Málaga y el de la Comandancia de Marina de la misma ciudad, sobre conocimiento de la causa contra Andrés Veeda y otros tres tripulantes de una barquilla:

Resultando que en la mañana del 2 de Setiembre del año último se dio parte al Subteniente de la segunda sección de carabineros de la Comandancia de Málaga, de que al retirarse las patrullas una barquilla había tratado de alzar contrabando por el punto de Gualabon: que con este aviso acordó el indicado Jefe que la falua del cuerpo se hiciera al momento a la mar con objeto de recogerla; y que verificado esto, sin que se hiciera resistencia por los tripulantes de la barquilla, si bien trataron de huir, no se halló en ella género alguno de contrabando:

Resultando que examinados los papeles que aquellos llevaban, apareció que la dotación de la barquilla era de tres hombres, y sin embargo iban en ella cuatro y dos de estos no figuraban en el rol por cuya causa y las sospechas de conato de alijo fué detenida la barquilla con sus tripulantes:

Resultando que puesto el hecho en conocimiento del Comandante de carabineros, se empezó a instruir de su orden la sumaria, en la que varios testigos aseguran lo que queda referido, añadiendo el carabnero encargado de la falua del cuerpo que al perseguir a la barquilla vió que los tripulantes tiraron unos bultos al mar, y conviniendo todos en que no llevaban útiles ni aparejos de pesca:

Resultando que habiéndose reclamado estas actuaciones por el Juzgado especial de Hacienda de Málaga del Comandante de carabineros, este las pasó al Gobernador de la provincia y este a la Capitania general del distrito, la cual se inhibió a las por cuya causa y las sospechas de conato de alijo fué detenida la barquilla con sus tripulantes:

Resultando que los fundamentos en que este la apoya son, que el delito de conato de alijo es de los que exclusivamente corresponde conocer a su jurisdicción y que el cometido por ir en la barquilla mayor número y diferentes personas de las comprendidas en el rol debe reputarse conexo al primero y dirigido a facilitar u ocultar la comisión del mismo:

Resultando que el Juzgado de Marina alega en su favor que hasta ahora no aparece comprobado otro delito que el del exceso y diferencia de los tripulantes; delito que, según las Ordenanzas de matrícula, debe pensarse por los Juzgados de Marina y no puede conceptuarse conexo al de contrabando por no estar acreditada la existencia de este:

Vistos, siendo Ponente el Ministro de este Supremo Tribunal D. Ramon María de Arriola y Esquivel:

Considerando que el procedimiento de que se trata tiene por objeto la averiguación de un hecho criminal en materia de contrabando y el castigo de sus autores:

Considerando que esta clase de actuaciones está exclusivamente encomendada a la jurisdicción de Hacienda con arreglo al Real decreto de 20 de Junio de 1852;

Y considerando que del mismo procedimiento resultará si los hechos citados por el Juzgado de Marina para sostener su competencia deben ser conceptuados como conexos al delito de contrabando, ó bien como los únicos de responsabilidad para los procesados por haberse desvanecido los indicios que dieron margen a la formación de autos, en cuyo caso quedarán sujetos al referido Juzgado de Marina:

Fallamos que debemos declarar y declaramos que el conocimiento de esta causa corresponde al Juzgado de Hacienda de Málaga, al que se remitan unas y otras actuaciones para lo que proceda conforme a derecho.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la

Gaceta del Gobierno é insertará en la Colección legislativa, para lo cual se pasen las correspondientes copias certificadas, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramon María de Arriola.—Félix Herrera de la Riva.—Juan Maria Bico.—Felipe de Urbina.—Eduardo Elio.—Domingo Moreno.

Publicación.—Leida y publicada fué la antecedente sentencia por el Ilmo. Sr. D. Eduardo Elio, Ministro del Tribunal Supremo de Justicia, estando celebrando audiencia pública en Sala segunda hoy día de la fecha, de que certifica como Secretario de S. M. y su Escribano de Cámara.

Madrid 29 de Marzo de 1860.—Dionisio Antonio de Puga.

En la villa y corte de Madrid, a 27 de Marzo de 1860, en los autos de competencia que ante Nos penden entre el Juzgado de la Capitania general de Castilla la Nueva y el de primera instancia del distrito del Norte de esta capital, acerca del conocimiento de una solicitud deducida en este por Doña Magdalena Ruiz, esposa de D. Juan Gil y Montes, Coronel graduado, Teniente Coronel de infantería, sobre que la entreguen las cuatro quintas partes de los arrendamientos de la hacienda de Argés por vía de alimentos y *litis-expensas*:

Resultando que Doña María Magdalena pidió al Juzgado de la Capitania general de Castilla la Nueva en 10 de Octubre de 1856 que para atender a sus subsistencia y pago de costas procesales acordara retener a Gil y Montes la mitad ó tercera parte en su caso del sueldo que disfrutaba, con cuya solicitud acompañó los documentos que la justificaban diciendo que seguía pleito de divorcio y que carecía de todo recurso, y en su vista designó el Juzgado lo que de dicho sueldo correspondiera con arreglo a la graduación establecida en el art. 934 de la ley de Enjuiciamiento civil para alimentos provisionales de Doña Magdalena, cuya partida se entendiera tambien designada para *litis-expensas* por auto que dictó el 21 del propio mes, el cual se llevó a efecto:

Resultando que habiendo reclamado D. Juan Gil y Montes en 23 de Junio de 1857 que cesase el descuento de su sueldo con que más de ocho meses hacia que estaba contribuyendo a su esposa en virtud de esa providencia y alegado para ello que Doña María Magdalena poseía medios de subsistir, como se dejaba ver en la certificación que presentaba, mientras a él, deducido el descuento, apenas le quedaba con que atender a sus necesidades y a las de su anciana madre, se mandó por auto del día 26 que el habilitado entregase a aquel íntegro su paga:

Resultando que Doña María Magdalena, sorprendida con esa novedad al procurar la cobranza de la cuarta parte del sueldo de su marido correspondiente al mes de Julio, pretendió en escrito de 27 de Agosto que continuase la indicada retención; pero el Juzgado de Guerra, previa audiencia de Gil y Montes, en 29 de Octubre declaró no haber lugar a lo solicitado, y que si la convenia entablase en debida forma la demanda que correspondiera; y habiendo vuelto a reclamar aquella en 21 de Diciembre que por vía de alimentos y para atender a los gastos procesales se le señalase la parte proporcional del sueldo de su esposo, después de que estando en esta pretensión la fué denegada; y habiendo interpuesto apelación Doña Magdalena, el Tribunal Supremo de Guerra y Marina confirmó por auto de 5 de Noviembre de 1858 el proveído del Juzgado de Guerra:

Resultando que en 17 de Marzo de 1859 presentó la referida Doña Magdalena escrito en el Juzgado de primera instancia del distrito del Norte de Madrid, donde hácia tiempo se celebraba la testamentaria de su madre Doña Antonia Olivero; y después de manifestar que recientemente había sido privada de unos cortos alimentos que judicialmente le pagaba su marido por haber confirmado el Tribunal Supremo de Guerra y Marina un auto del Juzgado de la Capitania general de Castilla la Nueva; que mala percibía tampoco de la herencia paterna; porque las dos cosas en que consistía se hallaban dadas en prenda por la deuda que contraía con un crédito que tenía, y que la herencia materna sobre la cual se seguía el juicio de testamentaria, se reducía a la hacienda de Argés, cuyos rendimientos todos, por disposición del Juzgado, estaban retenidos en el arrendamiento de D. Zacarías Gimeno; de suerte que mala de lo que producían los bienes que había heredado de sus padres llegaba a poder de la hija, ni percibía tampoco alimentos de su marido a pesar de haberse separado de él con demanda pendiente de divorcio, suplico por todo lo expuesto que habiendo presentado el recurso con la calidad de urgente y alíenímico, se mandase que D. Zacarías Gimeno la entregara las cuatro quintas partes de los productos líquidos de los arrendamientos que en su poder había retenidos de la hacienda de Argés, en concepto de dueña y heredera de dicha herencia en el interés de las referidas cuatro quintas partes, librando al efecto el correspondiente exhorto al Juez de primera instancia de Toledo:

Resultando que habiendo atendido a que las cuestiones alimenticias son urgentes por si mismas, el Juez de primera instancia del distrito del Norte de Madrid dictó providencia en 18 de dicho Marzo, señalando 26 rs. diarios pagados por mesadas anticipadas a Doña Magdalena para alimentos y *litis-expensas*, sin perjuicio de que esa cantidad se le pagase a ella, y que no la que contribuya con alimentos, disponiendo lo conducente a que lo proveyo se hiciera saber a D. Zacarías Gimeno para su cumplimiento:

Resultando que notificada esta providencia a los Procuradores de ambos consortes, el de Gil y Montes acudió al Juzgado de la Capitania general de Castilla la Nueva pidiendo que dirigiera oficio al de primera instancia, como lo efectuó, para que no entrase cantidad alguna en cobro de los rendimientos de las actuaciones promovidas sobre los indicados alimentos, remitiéndolas a dicho Juzgado de Guerra, en donde Doña Magdalena debía deducir las acciones que en su concepto la asistiesen:

Resultando que por no haberse inhibido el Juzgado de primera instancia se originó la presente competencia que el de la Capitania general sostiene fundado en la reclamación de Doña Magdalena, en el Juzgado de Guerra, porque su marido es militar, sino porque había recaído ejecutoria acerca del particular en el de Guerra, lo que producía excepción de cosa juzgada, en términos que aquel no podía conocer de la reclamación de alimentos, aunque fuera competente; en que no es conforme a la ley y a la razón que puedan existir dos juicios de alimentos en dos distintos Juzgados bajo el fundamento de ser distintos los bienes, con que se fundan los juicios efectivos, y en que versaban las cuestiones de autos sobre obligaciones y derechos personales corresponde su conocimiento a la jurisdicción militar:

Resultando que el Juzgado de primera instancia defendiendo la suya, apoyado en que la asignación concedida a Doña Magdalena Ruiz, fué hecha en un incidente del juicio de testamentaria de su madre Doña Antonia Olivero, cuyo conocimiento le compete exclusivamente por ley y por ejecutoria del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, tratando del todo a parte de la renta de los bienes parafraseados de aquella en los cuales su marido no tiene ningún derecho, y en que esta designación de alimentos no es opuesta a la ejecutoria que recayó sobre el alzamiento de la retención de parte del sueldo de Gil y Montes en las actuaciones seguidas ante la jurisdicción militar:

Visto, siendo Ponente el Ministro del Tribunal Supremo de Justicia D. Eduardo Elio:

Considerando que los frutos y rentas del causal sujeto al juicio de testamentaria de Doña Antonia Olivero no son propios exclusivamente de su hija Doña Magdalena en la cuota ó parte que le corresponda, sino que con arreglo a la ley 3.ª, tit. 4.ª, lib. 10 de la Novísima Recopilación son comunes del consorcio subsistente todavía:

Considerando que la calidad de urgente y alíenímico con que Doña Magdalena presentó su solicitud de 17 de Marzo en el Juzgado del distrito del Norte de Madrid, en una demanda ordinaria de alimentos que habrían de pagarse de frutos en que D. Juan Gil y Montes tiene participación, ejercitando la actora en un juicio así intentado una acción puramente personal contra un demandado que es súbdito de la jurisdicción militar, como Coronel graduado, Teniente Coronel de infantería:

Considerando que en la ley 21, tit. 4, libro 6 de la Novísima Recopilación, que declara fuera de los individuos del ejército cuando fueren demandados, están exceptuados del conocimiento que en ella se atribuye a los Jueces militares las demandas ordinarias de alimentos:

Fallamos que debemos declarar y declaramos que el conocimiento de este asunto corresponde al Juzgado de la Capitania general de Castilla la Nueva, al que se remitan los dos ramos de autos para lo que proceda con arreglo a derecho.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la Gaceta del Gobierno é insertará en la Colección legislativa, para lo cual se pasen las oportunas copias certificadas lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramon María Fonseca.—Ramon María de Arriola.—Félix Herrera de la Riva.—Juan Maria Bico.—Felipe de Urbina.—Eduardo Elio.

Publicación.—Leida y publicada fué la precedente sentencia por el Ilmo. Sr. D. Eduardo Elio, Ministro del Tribunal Supremo de Justicia, estando celebrando audiencia pública en Sala segunda hoy día de la fecha, de que certifica como Secretario de S. M. y su Escribano de Cámara.

Madrid 30 de Marzo de 1860.—Dionisio Antonio de Puga.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Relacion de las subvenciones concedidas para el material de escuelas por Reales órdenes de 30 y 31 de Diciembre del año próximo pasado a los pueblos que a continuación se expresan.

Provincias.	Pueblos.	Objeto de la subvencion.	Obligacion que se imponen los pueblos para las obras.	Importe de la subvencion. Rs. cv.
Castellon	La Mata	Construccion de una casa-escuela de niños con habitacion para el maestro.	3.800 rs.	8.400
Idem	Oriells	Idem de locales para las escuelas y habitacion para uno de los maestros.	Prestacion personal.	10.000
Huesca	Callén	Recomposicion de la escuela de niños y habitacion para el maestro.	Tercera parte del presupuesto.	7.305
Idem	Pertusa	Construccion de una escuela de niñas y habitacion para la maestra.	4.000 rs.	10.000
Idem	Lupiñen	Idem de locales para los maestros con habitaciones para los maestros.	14.000.	10.000
Idem	Sangarrén	Idem de una casa-escuela de niños.	14.772.	10.000
Idem	Chimillas	Idem de una casa-escuela de niños con habitacion para el maestro.	8.000.	10.000
Leon	Abelgas	Idem de una casa para escuela de niños.	Acarreo de materiales y 40 pies de roble.	8.000
Idem	Rabanal	Idem con habitacion para el maestro.	Idem y 40 id.	7.000
Idem	Villadangos	Idem de una casa-escuela de niños.	4.000 rs.	9.000
Idem	Portilla	Idem.	4.000 y madera.	7.000
Idem	Laguellas	Idem.	1.440 rs. en madera.	7.000
Idem	Robledo de Caldas	Idem.	8.000 rs.	9.000
Idem	Laguna de Negrillos	Construccion de una casa-escuela de niños con habitacion para el maestro.	2.500.	8.000
Idem	Castrocontrigo	Idem.	8.000 rs. en jornales.	6.000
Idem	San Justo de la Vega	Idem de una casa-escuela de niños.	2.200 en acarreo de materiales.	6.000
Idem	Benazolve	Idem.	Acarreo de materiales y tapineria.	6.000
Idem	Lucillo	Idem.	Coste del local y materiales.	6.000
Idem	Laguna de Somoza	Idem.	530 rs. valor de la actual escuela.	4.000
Idem	Castrotierra	Idem.	2.050 rs. en acarreo de maderas.	8.000
Idem	Vitoria	Idem.	4.900.	6.000
Idem	San Pedro Bercianos	Idem.	Acarreo de materiales.	6.000
Idem	Villanueva	Idem.	Idem y tapineria.	5.158
Idem	Pola de Laviana	Idem de una casa-escuela de niños.	6.050 rs.	10.000
Idem	Cangas de Tineo	Idem de una casa-escuela de niños y niñas.		10.000
Idem	San Esteban del Comendado	Idem de una casa-escuela de niños.		10.000
Soria	Tardajos	Idem de una casa-escuela de niños con habitaciones para el maestro.	11.887.	10.000
Idem	Fuente Toba	Idem de un edificio para escuela y menaje.	3.000 rs. importe del acarreo de materiales.	7.358
Idem	Casarejos	Idem de un edificio-escuela de niños con habitacion para el maestro.	2.000 en id.	7.720
Idem	Covaleda	Idem de locales para escuelas de niños y niñas.	Acarreo de materiales.	5.336
Idem	Soman	Idem de un edificio para escuela.	3.600 rs. en peones, materiales &c.	5.500
Idem	Almajano	Idem de un edificio para escuela y adquisicion de menaje.	2.520 en id.	7.000
Idem	Vilviestre	Reparacion del local-escuela.		644
Valencia	Cuartell	Construccion de un edificio para escuela de niños y niñas.	16.000.	10.000
Idem	Casas Altas	Conclusion de las escuelas.	Ha gastado 17.000 rs. en la obra.	4.874
Valladolid	Tordesillas	Construccion de una casa-escuela de niños.	20.000 rs.	10.000
Zamora	San Miguel de la Rivera	Habilitar la escuela de niños y niñas con habitaciones para los maestros.	4.023.	10.000
Idem	Manzanal del Barco	Construccion de una casa-escuela de niños.	2.044.	6.000
Idem	Villalcampo	Idem.	2.078.	6.000
Idem	Villanor de Cadozos	Idem.	2.719.	6.000
Idem	Villanueva de Campean	Idem con la habitacion para el maestro.	2.103.	6.000
Idem	Entrala	Idem.	2.102.	6.000

Comision de Estadística general del Reino.

Observaciones meteorológicas hechas en Africa durante el mes de Enero de 1860 por el Coronel Comandante de Estado Mayor del ejército de operaciones D. Joaquin Sanchiz.

Mes y día.	Horas.	Barómetro en milímetros.	Termómetro aire libre.	Direccion y fuerza del viento.	Observaciones generales. Estado del cielo.	LOCALIDAD.	
Enero 1	7 m.	757,8	8,5	S. moderado.	Poco rocío. Cubierto.	Campamento de la Veguilla.	
	12	757,8	10,3	»	MARCHA y COMATE.	»	
	7 1/2	761,3	10,3	»	Despejado.	Campamento cerca de los Castillejos.	
	7 m.	759,4	15,1	E. muy poco.	MARCHA.—Mucho rocío.	»	
	12	759,4	15,1	»	Algunas nubes.	Campamento del 2.º Castillejo.	
	7 m.	759,3	7,2	E. muy poco.	Mucho rocío; algunas nubes.	Campamento del cerro de la Condesa (2.º Castillejo). Altura sobre el nivel del mar 60 metros próximamente.	
	7 m.	758,8	»	S. O. apenas perceptible.	Mucho rocío, algunas nubes, gran niebla.	Campamento del cerro de la Condesa.	
	2	758,0	18,7	S. O. regular.	Algunas nubes.	»	
	7	758,7	12,7	S. O. regular.	Cubierto.	»	
	7 m.	760,9	12,7	S. O. regular.	Cubierto. La noche anterior llovió algunos ratos.	Campamento de la Condesa.	
	12	760,9	12,7	»	MARCHA.	»	
	8 n.	763,3	»	»	Algunas nubes, llovizna.	Campamento cerca del río Manuel en el valle de Monte Nagren. Altura sobre el nivel del mar, unos 20 metros.	
	7 m.	»	»	»	Nublado.	»	
	3	759,9	16,5	O. regular.	Lluvia, algunas nubes.	Campamento del río Manuel.	
	8 n.	759,9	16,5	S. O. regular.	Idem.	»	
	6	4	758,0	14,0	N. O. regular.	Nublado, llovizna a ratos.	Campamento al pie de Monte Nagren, unos 30 metros sobre el nivel del mar.
	8 n.	758,5	12,3	N. O. muy ligero.	Algunas nubes.	»	
	7	MARCHA.—En todo el día sopló el Levante, y por la tarde empezó un fuerte temporal que duró toda la noche, con fuerte lluvia y viento huracanado.					
	10 m.	752,9	15,6	E. fuerte.	Continúa el huracan.	Campamento sobre el valle Anair.	
	5	751,8	15,5	E. fuerte.	Lluvia y huracan.	Altura sobre el nivel del mar, unos 30 metros.	
	8 n.	752,3	»	E. fuerte.	Idem id.	»	

Table with columns: Mes y día, Horas, Barómetro en milímetros, Termómetro al aire libre, Dirección y fuerza del viento, Observaciones generales, LOCALIDAD. Contains weather data for Madrid from March 4 to 31, 1860.

Madrid 4 de Marzo de 1860.—El Vicepresidente, Alejandro Oliván.

ANUNCIOS OFICIALES.

Dirección general de Instrucción pública.

NEGOCIADO 1.º
Lista de las obras presentadas en el Ministerio de Fomento en el mes de Enero de 1860, para los efectos del Real decreto de 10 de Junio de 1847 sobre propiedad literaria.

El Correo de la Moda, periódico de literatura, educación, música, teatros y modas, redactado por varios: primera edición en 4.º del tomo 7.º que contiene 386 páginas con grabados, impresa en Madrid en 1859 por Don Miguel Campo-Redondo. Es editor D. Pedro José de la Peña.

Historia y descripción de la ciudad y departamento naval de Ferrol, por D. José Montero y Aróstegui, editor: primera edición en 4.º de un tomo de 718 páginas adornado con láminas, impresa en Madrid en 1859 por Behrán y Viñas.

El Monitor de la salud de las familias y de la salubridad de los pueblos, publicado bajo la dirección de D. Pedro Felipe Monlau: primera edición en 8.º del tomo 2.º que contiene 282 páginas, impresa en Chamberí en 1859 por el editor D. Carlos Bailly-Latré.

La lectura para todos, semanario ilustrado, redactado por varios: primera edición en 4.º del tomo 1.º, que contiene 844 páginas con grabados, impresa en Chamberí en 1859 por el editor D. Carlos Bailly-Latré.

Agenda de bolsillo ó libro de memoria, diario para 1860 para uso de los médicos, cirujanos, farmacéuticos y veterinarios: primera edición en 8.º de un tomo, impresa en Chamberí en 1859 por el mismo editor.

Mapa del teatro de la guerra en Africa, por D. Martín Ferrero, editor: primera edición en forma apaisada, impresa en Madrid en 1860 en la litografía de Pfeiffer.

Siete estampas que representan varios episodios ocurridos en la guerra de Africa dibujadas por los Sres. Villegas, Urrabita y Mugica: primera edición en tamaño apaisado, impresa en Madrid en 1860 en las litografías de Donon y Gonzalez. Editores, los Sres. Moro y Bossert.

Cartera del Oficial de infantería, por D. José Cotarelo, editor: primera edición en 8.º menor de un tomo de 349 páginas, impresa en Madrid en 1859 por D. M. Minuesa.

Almanaque de las Novedades para el año de 1860: primera edición en 8.º de un tomo de 112 páginas, impresa en Madrid en 1860 por la empresa de dicho periódico, editor.

Noviliario de los Reinos y Señoríos de España, de D. Francisco Pifferrer, editor: segunda edición en 4.º de cinco tomos con grabados, el primero de 208 páginas, 312 el segundo, 328 el tercero, 240 el cuarto y 243 el quinto: impresa en Madrid en 1857, 58 y 59 por Don M. Minuesa.

Tratado de patología quirúrgica, por el Dr. A. Nelaun, traductor por D. Rafael Martínez y Molina y D. Manuel Ortega y Morejon: primera edición en 8.º del tomo 5.º, que contiene 1.069 páginas con grabados, impresa en Chamberí en 1859 por el editor D. Carlos Bailly-Latré.

Colección de trozos escogidos de los mejores baillistas castellanos, en verso y prosa, por D. Alberto Lista y Aragón: tercera edición en 8.º de un tomo de 352 páginas, impresa en Sevilla en 1859 por D. Eduardo Hidalgo y compañía: es editora Doña María Pastora Jimenez y Lista.

El movimiento continuo, comedia en tres actos, en verso, original de D. Enrique Perez Escribá, editor: primera edición en 8.º de 84 páginas, impresa en Madrid en 1859 por D. José Rodríguez.

El Marqués y el Marquésito, comedia en tres actos y en prosa, de Bayard, traducida del francés por D. Luis Mariá de Larra: primera edición en 8.º de 60 páginas, impresa en Madrid en 1859 por el anterior editor, Don Alonso Gullón.

Santiago y a ellos! improvisación cómica-dramática, en tres actos y en verso, original de D. Luis de Guizot, editor: primera edición en 8.º de 78 páginas, impresa en Madrid en 1859 por el anterior editor.

La frutera de Murillo, comedia en un acto y en verso, original de D. Rafael García y Santisteban, editor: primera edición en 8.º de 38 páginas, impresa en Madrid en 1859 por el anterior editor.

Santid y pascua, comedia en un acto y en verso, original de D. Ricardo Puente y Brañas, editor: primera edición en 8.º de 39 páginas, impresa en Madrid en 1859 por el anterior editor.

edicion en 8.º de 39 páginas, impresa en Madrid en 1859 por el anterior.

Las bodas de Colás, disparate cómico en tres actos y en prosa, arreglado á la escena española, por D. Manuel García Gonzalez: primera edición en 8.º de 44 páginas, impresa en Madrid en 1859 por el anterior editor, Don Producción de Regoyos.

El padre de familia, drama en tres actos y en verso, original de D. Luis Rivera, editor: primera edición en 8.º de 70 páginas, impresa en Madrid en 1859 por el anterior editor.

¡Españoles, á Marruecos! Drama en tres actos precedido de un prólogo, escrito por D. Diego Segura, editor: primera edición en 8.º de 39 páginas, impresa en Madrid en 1859 por el anterior editor.

La posada de la Cabeza Negra, drama en siete cuadros, arreglado del francés por D. Vicente Lalama, editor e impresor: primera edición en 4.º de 26 páginas, impresa en Madrid en 1859.

Los hermanos Calasparra, comedia en un acto, arreglada al teatro español por D. Manuel Cascarosa y Rivelles: primera edición en 4.º de nueve páginas, impresa en Madrid en 1859 por el mismo editor.

Volver por el tejado, drama en un acto y en prosa, original de D. Manuel Fernandez y Gonzalez: primera edición en 4.º de siete páginas, impresa en Madrid en 1859 por el mismo editor.

La dama intrévida, juguete cómico en un acto y en verso, original de D. Eduardo de Palacio: primera edición en 4.º de 12 páginas, impresa en Madrid en 1859 por el mismo editor.

Un minuto más tarde! juguete cómico en un acto, arreglado á la escena española por D. V. de L.: primera edición en 4.º de cuatro páginas, impresa en Madrid en 1859 por el mismo editor.

El cielo y el infierno, comedia de magia en cinco actos en prosa y verso, imitada del francés por D. Francisco Botella y Andrés y D. Vicente de Lalama, editor e impresor: primera edición en 4.º de 19 páginas, impresa en Madrid en 1859.

Una calaverada, comedia en un acto, arreglada á la escena española por D. V. de L.: primera edición en 4.º de 12 páginas, impresa en Madrid en 1859 por el mismo editor.

Los encantos de una flor, comedia de magia en tres actos y en verso, original de D. Francisco Manzano Oliver: primera edición en 4.º de 24 páginas, impresa en Madrid en 1859 por el mismo editor.

Juan Bart, drama en cinco actos y seis cuadros, arreglado del francés por D. Ignacio Vito y D. Vicente de Lalama, editor e impresor: primera edición en 4.º de 17 páginas, impresa en Madrid en 1859.

El dedo de Dios! drama en tres actos y en verso, original de D. Francisco Damato: primera edición en 4.º de 18 páginas, impresa en Madrid en 1859 por el mismo editor.

Los parientes del difunto, comedia en tres actos, arreglada á la escena española por D. José Nuñez de Lara: primera edición en 4.º de 18 páginas, impresa en Madrid en 1859 por el mismo editor.

Los infelices, juguete cómico en tres actos y en verso, por D. Luis Mariano de Larra y D. Narciso Serra, editores: primera edición en 8.º de 75 páginas, impresa en Madrid en 1860 por D. José Rodríguez.

Entre dos arroyos, comedia en tres actos, por D. Manuel Breton de los Herreros, editor: primera edición en 8.º de 89 páginas, impresa en Madrid en 1860 por el anterior editor.

El diablo las carga, zarzuela en tres actos, arreglada á la escena española por D. Francisco Camprodón, editor: primera edición en 8.º de 81 páginas, impresa en Madrid en 1860 por el anterior editor.

Diego Corrientes, drama popular nuevamente refundido en cuatro actos y cinco cuadros, por su autor Don José María Gutierrez de Alba, editor: primera edición en 8.º de 106 páginas, impresa en Madrid en 1860 por el anterior editor.

¿Quién es el padre? comedia en tres actos y en prosa, original de D. Emilio Mozo Rosales y D. Juan de la Puerta Vizcaino, editores: primera edición en 8.º de 47 páginas, impresa en Madrid en 1860 por el anterior editor.

La campana de la Alaudina, drama en tres actos y en verso, original de D. Juan Palou y Coll, editor: segunda edición en 8.º de 74 páginas, impresa en Madrid en 1859 por el anterior editor.

El portero es el culpable, juguete cómico en un acto, arreglado del francés por D. Juan Catalina, editor: primera edición en 8.º de 22 páginas, impresa en Madrid en 1860 por el anterior editor.

¡Miso y mi sobrina! comedia en tres actos, arreglada del francés por D. Eduardo Rosales, primera edición en 8.º de 39 páginas, impresa en Madrid en 1860 por el anterior editor, D. Alonso Gullón.

Estudio orgánico en fuga sobre la marcha Real española, compuesto por Doña Cesárea Zafra y Mora, editora: primera edición de 8 páginas en forma apaisada, impresa en Madrid en 1860 en la calografía de Echevarría.

El corneta, polka militar, compuesta para piano por D. E. Perez de Tudela: primera edición en folio de 5 páginas, impresa en Madrid en 1860 por los editores Carraña y Sanz, hermanos.

Andantino Scherzoso con variaciones á la antigua usanza, compuesto para piano por D. Marcial del Adalid, editor: primera edición en folio de nueve páginas, impresa en Madrid en 1860 por Echevarría.

Tres bagatelas capriciosas para piano por el mismo editor: primera edición en folio de 11 páginas, impresa en Madrid en 1860 por el anterior editor.

Wals brillante, compuesto para piano por el mismo editor: primera edición en folio de nueve páginas, impresa en Madrid en 1860 por el anterior editor.

Scena cantante para piano y violín, compuesta por el mismo editor: primera edición en folio de nueve páginas, impresa en Madrid en 1860 por el anterior editor.

La gratia, balada para piano, compuesta por el mismo editor: primera edición en folio de 5 páginas, impresa en Madrid en 1860 por los editores Carraña y Sanz, hermanos.

¡Sós! por la patria á lidiar, cántico popular de guerra compuesto para canto y piano por el mismo editor: primera edición en folio de 5 páginas, impresa en Madrid en 1860 por los anteriores editores.

La gratia, balada para piano, compuesta por Doña Cesárea Zafra y Mora, letra de D. Julio Nombela: primera edición en folio de 5 páginas, impresa en Madrid en 1860 en la calografía de Echevarría: editores, los anteriores.

El Serrallo, polka militar, por D. J. Petrak, arreglada para banda militar por D. Y. Borrero: primera edición en forma apaisada de 5 páginas, impresa en Madrid en 1860 por D. Gaspar Martín, editor.

Soberbia y humildad, wals de concierto para piano por Doña Penélope Bigazzi: primera edición en folio de 8 páginas, impresa en Madrid en 1860 en la calografía de Echevarría: editor, el anterior.

Introducción del segundo acto y canción para piano, núm. 6, de la zarzuela Entre mi mujer y el negro, música de D. Francisco Asejo Barbieri: primera edición en folio de 6 páginas, impresa en Madrid en 1860 por el anterior editor.

Caución, núm. 6 (bis), para piano, de la misma: primera edición en folio de dos páginas, impresa en Madrid en 1860 por el anterior editor.

El sitio de Tetán, polka militar compuesta para piano por Doña Penélope Bigazzi: primera edición en folio de dos páginas, impresa en Madrid en 1860 por el anterior editor.

De Pescador á Soberano, ó el alzamiento general de un pueblo, novela histórica original de D. Manuel Gil de Salcedo: primera edición en cuarto de un tomo de 692 páginas, ilustrada con 15 láminas, impresa en Madrid en 1859 por D. Manuel Galiano: editores D. Vicente Castaños y D. José Falomir.

Madrid 4 de Abril de 1860.—El Director general, Eugenio Moreno Lopez.

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 del corriente, esta Dirección general ha señalado el día 4 de Mayo próximo, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo de la carretera de tercer orden que partiendo del ferrocarril de Madrid á Alcabete, en la estación de Villarrobledo, termina en Ballesteo, comprendido entre este último punto y el Bonillo, cuyo presupuesto asciende á 301.437 reales 4 céntos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Albacete ante el Gobernador de la provincia, hallándose en uno y otro punto de manifiesto, para conocimiento del público, los planos, presupuesto y condiciones facultativas y económicas para la construcción de la referida carretera.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 15.000 rs.; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; advirtiéndose que la primera licitación en pública subasta de las obras del trozo de la carretera de tercer orden que partiendo del ferrocarril de Madrid á Alcabete, en la estación de Villarrobledo, termina en Ballesteo, comprendido entre este último punto y el Bonillo, cuyo presupuesto asciende á 301.437 reales 4 céntos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Albacete ante el Gobernador de la provincia, hallándose en uno y otro punto de manifiesto, para conocimiento del público, los planos, presupuesto y condiciones facultativas y económicas para la construcción de la referida carretera.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 15.000 rs.; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; advirtiéndose que la primera licitación en pública subasta de las obras del trozo de la carretera de tercer orden que partiendo del ferrocarril de Madrid á Alcabete, en la estación de Villarrobledo, termina en Ballesteo, comprendido entre este último punto y el Bonillo, cuyo presupuesto asciende á 301.437 reales 4 céntos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Albacete ante el Gobernador de la provincia, hallándose en uno y otro punto de manifiesto, para conocimiento del público, los planos, presupuesto y condiciones facultativas y económicas para la construcción de la referida carretera.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 15.000 rs.; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; advirtiéndose que la primera licitación en pública subasta de las obras del trozo de la carretera de tercer orden que partiendo del ferrocarril de Madrid á Alcabete, en la estación de Villarrobledo, termina en Ballesteo, comprendido entre este último punto y el Bonillo, cuyo presupuesto asciende á 301.437 reales 4 céntos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Albacete ante el Gobernador de la provincia, hallándose en uno y otro punto de manifiesto, para conocimiento del público, los planos, presupuesto y condiciones facultativas y económicas para la construcción de la referida carretera.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 15.000 rs.; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; advirtiéndose que la primera licitación en pública subasta de las obras del trozo de la carretera de tercer orden que partiendo del ferrocarril de Madrid á Alcabete, en la estación de Villarrobledo, termina en Ballesteo, comprendido entre este último punto y el Bonillo, cuyo presupuesto asciende á 301.437 reales 4 céntos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Albacete ante el Gobernador de la provincia, hallándose en uno y otro punto de manifiesto, para conocimiento del público, los planos, presupuesto y condiciones facultativas y económicas para la construcción de la referida carretera.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 15.000 rs.; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; advirtiéndose que la primera licitación en pública subasta de las obras del trozo de la carretera de tercer orden que partiendo del ferrocarril de Madrid á Alcabete, en la estación de Villarrobledo, termina en Ballesteo, comprendido entre este último punto y el Bonillo, cuyo presupuesto asciende á 301.437 reales 4 céntos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Albacete ante el Gobernador de la provincia, hallándose en uno y otro punto de manifiesto, para conocimiento del público, los planos, presupuesto y condiciones facultativas y económicas para la construcción de la referida carretera.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 15.000 rs.; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; advirtiéndose que la primera licitación en pública subasta de las obras del trozo de la carretera de tercer orden que partiendo del ferrocarril de Madrid á Alcabete, en la estación de Villarrobledo, termina en Ballesteo, comprendido entre este último punto y el Bonillo, cuyo presupuesto asciende á 301.437 reales 4 céntos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Albacete ante el Gobernador de la provincia, hallándose en uno y otro punto de manifiesto, para conocimiento del público, los planos, presupuesto y condiciones facultativas y económicas para la construcción de la referida carretera.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 15.000 rs.; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; advirtiéndose que la primera licitación en pública subasta de las obras del trozo de la carretera de tercer orden que partiendo del ferrocarril de Madrid á Alcabete, en la estación de Villarrobledo, termina en Ballesteo, comprendido entre este último punto y el Bonillo, cuyo presupuesto asciende á 301.437 reales 4 céntos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Albacete ante el Gobernador de la provincia, hallándose en uno y otro punto de manifiesto, para conocimiento del público, los planos, presupuesto y condiciones facultativas y económicas para la construcción de la referida carretera.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 15.000 rs.; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; advirtiéndose que la primera licitación en pública subasta de las obras del trozo de la carretera de tercer orden que partiendo del ferrocarril de Madrid á Alcabete, en la estación de Villarrobledo, termina en Ballesteo, comprendido entre este último punto y el Bonillo, cuyo presupuesto asciende á 301.437 reales 4 céntos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Castellón ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 118.000 rs. en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, debiendo ser la primera mejor que se haga por lo menos de 5.000 rs., quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 1.000 rs.

Madrid 4.º de Abril de 1860.—El Director general de Obras públicas, José Francisco de Uria.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de Abril último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de los trozos 4.º, 5.º, 6.º y 7.º de la carretera de Valdealgordá á Castellón, se comprometo á tomar á su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Dirección general ha señalado el día 4 del próximo mes de Mayo, á las doce de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de la construcción de los trozos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º de la carretera de la Vega de Alcañiz á Zaragoza y de las obras de la travesía de Hijaer en la misma carretera, cuyos presupuestos importan la cantidad de 3.344.998 rs. 63 céntos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Teruel ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los presupuestos, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 167.000 reales en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; debiendo ser la primera mejor que se haga por lo menos de 5.000 rs., quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 1.000 rs.

Madrid 4.º de Abril de 1860.—El Director general de Obras públicas, José Francisco de Uria.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la construcción de los trozos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º de la carretera de la Vega de Alcañiz á Zaragoza y de las obras de la travesía de Hijaer se comprometo á tomar á su cargo las mencionadas obras con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Dirección general ha señalado el día 4 del próximo mes de Mayo, á las doce de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de la construcción de los trozos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º de la carretera de la Vega de Alcañiz á Zaragoza y de las obras de la travesía de Hijaer en la misma carretera, cuyos presupuestos importan la cantidad de 3.344.998 rs. 63 céntos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Teruel ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los presupuestos, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 167.000 reales en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; debiendo ser la primera mejor que se haga por lo menos de 5.000 rs., quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 1.000 rs.

Madrid 4.º de Abril de 1860.—El Director general de Obras públicas, José Francisco de Uria.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la construcción de los trozos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º de la carretera de la Vega de Alcañiz á Zaragoza y de las obras de la travesía de Hijaer se comprometo á tomar á su cargo las mencionadas obras con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Dirección general ha señalado el día 4 del próximo mes de Mayo, á las doce de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de la construcción de los trozos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º de la carretera de la Vega de Alcañiz á Zaragoza y de las obras de la travesía de Hijaer en la misma carretera, cuyos presupuestos importan la cantidad de 3.344.998 rs. 63 céntos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Teruel ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los presupuestos, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 167.000 reales en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; debiendo ser la primera mejor que se haga por lo menos de 5.000 rs., quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 1.000 rs.

Madrid 4.º de Abril de 1860.—El Director general de Obras públicas, José Francisco de Uria.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la construcción de los trozos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º de la carretera de la Vega de Alcañiz á Zaragoza y de las obras de la travesía de Hijaer se comprometo á tomar á su cargo las mencionadas obras con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra,

forman los territorios de Asturias, Pontevedra, Vizcaya y Castellón de la Plana, por haber sido ya premiadas las Memorias respectivas en los años de 1853, 1855, 1856 y 1858.

Propóniéndose la Academia por medio de este concurso contribuir á que se forme una colección de descripciones científicas de todas ó la mayor parte de las provincias de España, ha determinado repetir este tema en lo sucesivo todas cuantas veces le sea posible.

2.º Se adjudicará también un acceso para cada uno de los objetos propuestos al autor de la Memoria cuyo mérito se acerque más al de las premiadas.

3.º El premio, que será igual para cada tema, consistirá en 6.000 rs. de vellón y una medalla de oro.

4.º El acceso consistirá en una medalla de oro enteramente igual á la del premio.

5.º El concurso quedará abierto desde el día de la publicación de este programa en la Gaceta de Madrid, y cerrado en 1.º de Mayo de 1861, hasta cuyo día se recibirán en la Secretaría de la Academia todas las Memorias que se presenten.

6.º Podrán optar á los premios y los accesos todos los que presenten Memorias según las condiciones aquí establecidas, sean nacionales ó extranjeros, excepto los individuos numerarios de esta corporación.

7.º Las Memorias habrán de estar escritas en castellano ó latín.

8.º Estas Memorias se presentarán en pliego cerrado, sin firma ni indicación del nombre del autor, llevando por encabezamiento el lema que juzgue conveniente adoptar; y á este pliego acompañará otro también cerrado en cuyo sobre está escrito el mismo lema de la Memoria, y dentro el nombre del autor y lugar de su residencia.

9.º Ambos pliegos se pondrán en manos del Secretario perpetuo de la Academia, quien dará recibo expresando el lema que los distingue.

10.º Designadas las Memorias merecedoras de los premios y accesos, se abrirán acto continuo los pliegos que tengan los mismos lemas que ellas para conocer el nombre de sus autores. El Presidente los proclamará, quemándose en seguida los pliegos que encierren los demás nombres.

11.º En sesión pública se leerá el acuerdo de la Academia por el cual se adjudiquen los premios y los accesos que recibirán los agraciados de mano del Presidente. Si no se hallasen en Madrid, podrán delegar persona que los reciba en su nombre.

12.º No se devolverán las Memorias originales; sin embargo, podrán sacarse de ellas en la Secretaría de la Academia los que presenten el recibo dado por el Secretario.

Madrid 1.º de Abril de 1860.—El Secretario perpetuo, Mariano Lorente.

La Academia celebra sus sesiones y tiene su Secretaría en la calle de Atocha, edificio donde se halla el Ministerio de Fomento.

Gobierno de la provincia de Toledo.
En virtud de lo dispuesto por orden de la Dirección general de Obras públicas, este Gobierno civil ha señalado el día 20 del próximo mes de Abril, á las doce del mismo, para la adjudicación en pública subasta del acopio de materiales para la reparación del firme de la carretera de Madrid á esta ciudad en la travesía de Illescas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852 en mi despacho, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, en la Secretaría de Fomento de este Gobierno de provincia, el presupuesto detallado y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Los trozos á que se refiere la contrata, la carretera á que corresponde y el presupuesto de los acopios son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será del 10 por 100 del presupuesto del trozo.

Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, fijándose la primera puja por lo menos en 500 rs., y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 100 rs.

Toledo 30 de Marzo de 1860.—El Gobernador civil, P. de Victoria y Ahumada. 1657

Modelo de proposición.
D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Toledo, con fecha 30 de Marzo de 1860, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del acopio necesario para la reparación de la parte de carretera en la travesía de Illescas, comprendida en la citada provincia, se comprometo á tomar á su cargo el acopio necesario para la referida travesía, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

[Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad que se ofrece en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras.]

Nota de la carretera, trozo y presupuesto á que se refiere el anuncio anterior.

OBRA DE REPARACION. Reales vellón.
Carretera de primer orden de Puente de Toledo á Toledo.—Trozo único entre los kilómetros 34 y 35..... 22.460

Alcaldía constitucional de Competa.
D. Antonio Ortiz Fernandez, Alcalde constitucional de esta villa.

Se anuncia la vacante de la plaza de Médico-cirujano y titular de esta villa, que ha renunciado el que la obtiene. La asignación se contratará conforme á la ley de Sanidad, pero nunca bajará de 30 rs. diarios que el Ayuntamiento le entregará por trimestres vencidos, y cobrará del vecindario por demanda voluntaria en clase de iguala. El profesor ha de asistir en ambas facultades á todas las personas de esta villa en cuantos casos ocurran sin excluir ni aun los partos, ademas de los de oficio y quintas, y será de su cuenta la impresión gratis de la vacuna y sangrías.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, por separado precisamente á ellas una hoja histórica que exprese su edad, estado, grados académicos adquiridos, Universidad en que cursó, años de ejercicio, en qué puntos, cargos que han desempeñado y los que tengan actualmente para que el Ayuntamiento pueda ocuparse en la provision con conocimiento de causa. Para el de los aspirantes se hace presente que á un cuarto de legua de esta población se hallan dos; una de 387 vecinos, y otra de 159, que también carecen de asistencia facultativa, y siempre la han ejercido los residentes en esta villa.

Competa 26 de Marzo de 1860.—Antonio Ortiz.—El Secretario, Sergio Gomez. 1620

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.
OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 4 DE ABRIL DE 1860.

HORA.	Barómetro en milímetros al nivel del mar.	Temperatura en grados centígrados.	Temperatura en grados centígrados.	Dirección del viento.	ESTADO DEL CIELO.
6 m.	697,45	5,4	6,8	O. S. O.	Cubierto.
9 m.	698,03	5,8	7,3	S. O.	Idem.
12 m.	698,06	7,2	9,0	O. S. O.	Idem.
3 m.	697,25	8,2	10,3	S. O.	Idem.
6 m.	697,25	8,2	10,3	S. O.	Idem.
9 m.	698,11	3,6	4,5	O. S. O.	Idem.

Temperatura máxima del día.	9,0	11,2
Temperatura mínima del día.	10,7	13,4
Temperatura mínima del día.	2,7	3,4

Evaporacion en las 24 hs. 2,3 milímetros.
Lluvia en las 24 horas. 1,9 milímetros.

OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO.

DESPEGAO TELEGRAFICO.
Observación meteorológica del día 3 de Abril de 1860.

HORA.	Barómetro en milímetros al nivel del mar.	Temperatura en grados centígrados.	Dirección del viento.	ESTADO DEL CIELO.
7 de la m.	762,0	13,5	O. S. O.	Cubierto.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS.

LINEAS TELEGRAFICAS DE FRANCIA.
Estado atmosférico en varios puntos de Europa y Africa el 30 de Marzo de 1860 á las ocho de la mañana.

LOCALIDADES.	Barómetro en milímetros al nivel del mar.	Temperatura en grados centígrados.	Dirección del viento.	ESTADO DEL CIELO.
Dunquerque.....	757,3	6,4	N. N. E.	Cubierto.
Paris.....	757,5	8,5	O.	Idem.
Bayona.....	762,3	10,2	O.	Idem.
Lyon.....	759,3	11,8	N. O.	Nubes.
Madrid.....	756,3	8,8	E. N. E.	Despejado.
San Fernando.....	761,7	12,8	N. O.	Nubes.
Bruselas.....	756,3	5,3	N. O.	Cubierto.
Turin.....	757,8	10,5	N. O.	Sereno y nubes.
Lisboa.....	763,7	12,3	N. O.	Nubes.
Florença.....				
San Petersburgo.....	751,1	-2,0	Calma.	Nubes.
Constantinopla.....				
Stockolmo.....	751,8	-5,0	Calma.	Despejado.
Argel.....				
Copenhague.....	751,2	1,5	E. N. E.	Despejado.

Alcaldía-Corregimiento de Madrid.

De los partes remitidos en este día por la Intervención de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

2.701 fanegas de trigo.
588 arrobas de harina de id.
3.300 libras de pan cocido.
12.807 arrobas de carbón.
4 vacas, que componen 2.006 libras de peso.
41 carneros, que hacen 890 libras de peso.

PRECIOS DE ARTICULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.

Carné de vaca, de 49 á 53 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra.
Idem de carnero, de 20 á 22 cuartos libra.
Idem de ternera, de 64 á 78 rs. arroba, y de 34 á 42 cuartos libra.
Tocino añejo, de 102 á 103 rs. arroba, y de 36 á 38 cuartos libra.
Jamón, de 194 á 116 rs. arroba, y de 42 á 51 cuartos libra.
Aceite, de 78 á 80 rs. arroba, y de 24 á 26 cuartos libra.
Vino, de 28 á 33 rs. arroba, y de 10 á 12 cuartos cuartillo.
Pan de dos libras, de 11 á 13 cuartos.
Garbanzos, de 30 á 40 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos libra.
Judías, de 22 á 23 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra.
Arroz, de 30 á 34 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra.
Lentejas, de 16 á 19 rs. arroba, y de 7 á 9 cuartos libra.
Carbón de 7 á 8 rs. arroba.
Jabón, de 66 á 72 rs. arroba, y de 22 á 24 cuartos libra.
Patatas, de 6 á 7 1/2 rs. arroba, y de 2 1/4 á 3 1/4 cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Cebada, de 28 á 29 1/2 rs. fanega.
Algarroba, á 30 rs. id.
Trigo vendido, 2.912 fanegas.
Quedan por vender 4.784.

Precio máximo, 53.
Idem mínimo, 44 1/2.
Idem medio, 50,57.

NOTA. Trigo trechel, 100 fanegas, á 64 rs.
Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 4 de Abril de 1860.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

BOLSAS EXTRANJERAS.
Paris 4 de Abril de 1860.

Fondos franceses... 3 por 100..... 69,80.
Idem exterior..... 96.
Españoles... 3 por 100 interior..... 44 5/8.
Idem exterior..... 46.
Idem diferido..... 34 1/4.
(Amortizable)..... 44 1/4.

Consolidados..... 94 3/8 á 1/2.
Amberes 31 de Marzo.—Interior, 43 1/2.—Diferido, 33 5/8.
Amsterdam 30 de Marzo.—Interior, 44 1/2.—Diferido, 33 13/16.
Francia 30 de Marzo.—Interior, 43 1/2.—Diferido, 33 7/8.
Londres 30 de Marzo.—Consolidados, 94 á 1/8.—Interior español, 45 5/8.—Diferido, 34 5/8.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez del distrito del Prado de esta capital, referendada del Escribano Don Rafael de Casas, en el expediente de una debida titulada Fondos, término y propios de Castañeda, provincia de Cáceres, número 2.087 del inventario, que se remató como bienes nacionales en la subasta del 23 de Diciembre último, se cita á D. Rafael Galza para que dentro de segundo día comparezca en el oficio del actuario á oír la notificación de adjudicación y entregar los testimonios necesarios á fin de que realice el pago del primer plazo dentro de 15 días, y pasado este último término y el señalado para la notificación sin que comparezca ni realice el pago citado, se le declara incurso en las disposiciones de los artículos 38, 39 y 40 de la ley de 14 de Julio de 1856. 4552

D. Francisco Torrecilla de Robles, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia de esta ciudad de Lorca y su partido &c.

Hago saber que en esta Juzgado y actuación del infrascripto Escribano, á instancia del Promotor fiscal, se ha principiado juicio necesario de testamentaria relativa á la de D. Antonio Atienza Lobato, vecino que fué de esta república ciudad, y habiéndose procedido á la ocupación de los bienes, libros y papeles del finado, en conformidad á lo que se determina en el art. 423 de la ley de Enjuiciamiento civil, he señalado para la celebración de la junta que debe tener lugar sobre el acuerdo de la administración del caudal su custodia y conservación el día 21 de Mayo próximo venidero, á las diez de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado, citándose para ello á todos los herederos; y puesto que se ignora el punto de residencia de D. Antonio y Don Salvador Atienza Romero, se le cite por edictos que se fijen en los sitios públicos y se inserten en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, según se dispone en el art. 447 de la propia ley.

Y para que llegue á noticia de todos y del D. Antonio y Salvador Atienza Romero, he mandado publicar el presente fecho en Lorca á 22 de Marzo de 1860.—Francisco Torrecilla de Robles.—Por mandado de S. S., Mariano Alcázar Puche. 4537

Dr. D. José María Párraga, Comendador de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica y Juez de primera instancia del partido de Pastrana.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Felipe Gonzalez Muñoz, natural de la Peraleja, á fin de que en el término de 80 días, contados desde la inserción de este en la Gaceta del Gobierno, se presente en este Juzgado con el objeto de recibirle declaración de inquirir, oír los cargos que le resultan y practicar su defensa en causa que se le sigue por robo de dinero y alhajas ejecutado á María Alonso, vecina de Driebeis, en su propia casa el 18 de Diciembre último; aperecido que no lo realizara se continuará dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio consiguiente.

Dado en Pastrana á 25 de Marzo de 1860.—José María Párraga.—Por mandado de S. S., Mónico Bachiller. 4533

D. Joaquín Almaraz, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á D. Alejandro Carles, capataz que fué del presidio de esta capital para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado á rendir una declaración en la causa criminal que se sigue contra D. Victoriano Alvarez Olmedo, Comandante, y otros empleados que le fueron del mismo, sobre abusos y faltas graves en el desempeño de sus respectivos empleos; y caso de que no pueda verificarlo, lo manifestará así al Juzgado, con expresión del punto donde se halle, para ser examinado por medio de exhorto.

Dado en Zaragoza á 24 de Marzo de 1860.—Joaquín Almaraz.—Por mandado de S. S., Agustín Jordana. 1534

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.
Despachos telegráficos de la GACETA DE MADRID.

Londres 3.—El Gobierno inglés considera la cuestión de la anexión de Saboya independiente de la de neutralidad de Suiza. Parece que obra de acuerdo con Rusia. Se cree haya conferencias diplomáticas para arreglar esto. La Reina acoge bien la idea de un tratado marítimo con Francia.

Paris 3.—Es falso lo que dice el Morning-Herald de hoy respecto á las alianzas de Francia con Dinamarca, Suecia y Noruega.

Marsella 3.—El Diario de Roma publica una carta del General Goyon declarando inexacta la relación de los periódicos, que han supuesto que los Oficiales franceses han hecho soltar los presos por los gendarmes del Papa. El General protesta contra esto, y cuanto tiende á fallar á la disciplina.

Berna 3.—Se dice que las cuatro grandes Potencias han respondido á la nota de Suiza pidiendo la convocación de un Congreso europeo.

Leemos en el Bund, periódico de Berna del 30 de Marzo, lo que sigue:

El Consejo federal, en su sesión de hoy, ha aprobado definitivamente el manifiesto dirigido á la Asamblea respecto á la cuestión de Saboya. Este documento comprende la relación exacta y detallada de las conferencias diplomáticas, y la conclusión es que el Consejo federal pide los poderes necesarios para garantizar los derechos de la Suiza. En caso de que el llamamiento de los contingentes se considere necesario, la Asamblea será inmediatamente convocada.

Sábese que en la tarde de ayer, añade, se recibió de Paris una nota en la que M. Thouvenel manifiesta su extrañeza con motivo de la agitación que reina en Suiza sin causa alguna. El Gobierno francés se halla dispuesto á respetar los derechos que están expresamente reservados á la Suiza en el tratado celebrado entre esta nación y Cerdeña. El Gobierno federal debe tranquilizar á la Asamblea en atención á que tan interesante asunto será ventilado en una conferencia de las Potencias. Por otra parte, el Gabinete de Turin ha reiterado la declaración, manifestando que las provincias neutrales no deben ser ocupadas por las tropas francesas, que solo atravesarán el país; la misma Cerdeña protestará contra semejante ocupación.

INTERIOR.
MADRID 5 DE ABRIL.

SUSCRIPCION POPULAR
EN FAVOR DE LOS INUTILIZADOS EN LA GUERRA DE AFERICA.
Lista de las personas que se han suscrito los días 3 y 4 de Abril de 1860 en el Banco de España, con expresión de las cantidades que han entregado.

D. Vicente Gonzalez Delgado..... 290
D. Antonio Malo de Molina..... 4.700
El Habilitado del Ministerio de Marina, por el departamento del Ferrol..... 24.993,03
El Sr. Gobernador civil de San Sebastian, por sí y demás empleados de Gobernación y Hacienda..... 5.135

Importa lo recaudado ayer y hoy..... 38.028,03
Idem en los días anteriores..... 4.208.799,86
Total recaudado hasta el día..... 4.246.827,89

Madrid 4 de Abril de 1860.—El Cajero general del Banco Manuel Diaz Moreno de Vivar.

Restablecido de su enfermedad el Sr. D. Luis Mariano de Larra, volvemos á continuar hoy la serie de sus excelentes artículos sobre los autores clásicos.

Uno de estos días publicaremos asimismo el segundo acerca de las esculturas del Real Museo, por el señor Vicens, que la abundancia de materiales nos ha impedido dar ántes á luz.

En la iglesia de Monserrat, plazuela de Anton Martín, se celebrará mañana el ejercicio de las Siete Palabras, siendo orador el Sr. Arzobispo D. Antonio Maria Clara.

En la Real iglesia de San Antonio de los Portugueses habrá hoy por la tarde solemnes mañinas, asistiendo una numerosa orquesta.

El General Marqués del Duero presenció el lunes á caballo, y acompañado de su escolta, las mañobras que en el campo de Ananuel ejecutó la caballería de guarnición en Madrid, quedando complacido de la facilidad, buen orden y aplomo con que se ejecutaron.

SANTOS DEL DIA.—Jueves Sinto.—San Vicente Ferrer, san Pedro, y Santa Emilia.

Se suspenden las Cuarenta Horas los días 5, 6 y 7.

MÁLAGA 4.º de Abril.—Añoche fué obsequiado el Excmo. Sr. Teniente General D. Antonio Ros de Olano con una brillante serenata por todas las bandas de música de la guarnición y de la capital, obsequio muy merecido á los que como este entendido jefe han sabido dar en la campaña reciente terminada tan repetidas pruebas de su valor y de su pericia. (Correo de Andalucía.)

ESTUDIOS CRITICOS
DE LOS AUTORES CLASICOS ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS (1).
HOMERO.
II.
La Ilíada.—La Odisea.—Himnos apócrifos.
(Continuación.)

CANTO III. Este canto, el sexto, el noveno, el vigésimosegundo y el vigésimocuarto, son los que prefiere Hermsilla. De toda la Ilíada prefiere yo este y el último. El tercero es el más rico en descripciones y detalles; el último el más lleno de sentimiento y poesía.

«Encuétranse Teucros y Aquivos en su marcha, llevando los primeros á París por Capitan, y los segundos á Menelao. Al ver á este, escóndese el primero entre los troyanos; pero al escuchar los denuestos de Héctor, le contesta y propone que separándose ambos ejércitos dejen á él y á Menelao en singular contienda decidir quién ha de ser el dueño de Elena. Iris en figura de Laodice avisa á Elena, y despierta en su corazón el ya dormido deseo de ver á su primer esposo y á su patria. Pasó por entre los Próceres de Troya, y Priamo comienza á preguntarla desde la torre los nombres de los héroes del enemigo ejército. Atraviesan la ciudad los heraldos anunciando la tregua, y suplicando al Rey que baje al campo á presenciar el combate que ha de decidir la suerte de los dos pueblos. Hécense sacrificios á los dioses, miden

el campo Héctor y Ulises, y en un caso se echan las suertes para ver quién ha de ser el que primero lance la pica á su contrario; favorece aquella á París, que se viste la armadura, y comienza la lucha á la vista de ambos ejércitos. Indómitamente se acometen con las lanzas, que se tuercen ó rompen en los escudos: rota la cuchilla del Atrida y ébrio de furor coge á París por la correa del almete y le lleva arrastrando hacia sus naves, cuando Vénus baja del Olimpo, corta la correa, envuelve á los combatientes en espesa niebla y conduce á París al lado de Elena, que con iracundas voces reprende la conducta de su nuevo esposo. Este calma su enojo, y

«ocupó primero el tálamo nupcial: siguió la esposa, y los dos sus querellas olvidaron, mientras Agamenon exige que se les devuelva á Elena y sus tesoros, supuesto que Menelao ha sido vencedor en el combate.»

Rico en imágenes más que ningún otro canto, sébribo en detalles inútiles y exacto en la expresión de los afectos el canto tercero, es sin disputa uno de los mejores del poema.

Paris se esconde al ver á Menelao, «como el caminante al ver en la espesura del sombrío bosque una sierpe verdegrina, salta hacia atrás medroso, se retira, tiemblan sus miembros, tuerce sus pasos, y de mortal palidez se cubren sus mejillas.»

«Ni los dones de Vénus, ni tu rizado cabello, ni tu lira, ni tu mucha hermosura te hubieran valido al rodar moribundo en el polvo,» dice Héctor á Paris ántes del combate.

El discurso de Paris, el de Iris la mensajera de los dioses, y la presentación de Elena son obras acabadas. Indudablemente el mérito principal de Homero es, como dice Hermsilla, que solo hace decir á sus personajes lo que nosotros mismos diríamos en la situación en que los coloca. Donde resalta más esta belleza, que solo lo verdadero es bello, es siempre que la heroína aparece en el libro. Personaje odioso, como única causa del universal estrago, presentála siempre con remordimientos y lágrimas, y en las cuatro veces que aparece en el poema se reconoce odiada de griegos y troyanos.

Resalta en este canto, como situación culminante, el combate de los dos esposos, perfecto en sus menores expresiones, enérgico en sus detalles, conciso en la frase, y rico en colorido, en pasión y en sencillez.

La ironía respetuosa de la contestación de Elena á Vénus es de lo mejor de Homero.

CANTO IV. Más descriptivo que el anterior, si no menos interesante, comienza este canto por la pintura de la reunión de los dioses en el Olimpo. Juno y Minerva favorecen á los griegos y Venus á Paris. Á los ruegos de Juno, que pide sin cesar la ruina de Troya, Júpiter manda á Minerva que consiga que los troyanos sean los primeros que rompiendo la tregua pactada ofendan á los griegos. Busca esta á Paúlador, celebre flechador, y le induce á que lance una flecha contra Menelao, que aunque ligeramente, y gracias á los dioses que suspenden su muerte, cae herido por el mortífero dardo. Consuélate Agamenon, rodeale los suyos, y llaman al hijo de Esculapio para que examine la herida, mientras las tropas llenas de indignación quieren lanzarse á la pelea. Agamenon recorre todas las huestes, acusa á los Capitanes que tardan en ordenarlas, elogia á los que más se apresuran, y palpita de júbilo al encontrarse los ejércitos. Ocupa el resto del canto la descripción de la batalla, donde Minerva, ayudando á los griegos, recorria sus filas donde veía que aflojaban. Mueren mil héroes, y queda el campo sembrado de Epeos y de Tracios, que solo en la muerte están unidos.

Bellísima es la descripción de la saeta lanzada por Paúlador á Menelao.

«Colocando en la hendidura la flecha; y ajustando sobre el arco con la mano izquierda la punta acorada, trajo hacia el pecho con la diestra el torcido nervio. Y cuando tuvo el arco poderoso bien tirante, disparó la flecha, y en sordo ruido rechinó el arco, crugió la cuerda, saltó la aguda flecha, y por el aire ansiosa de clavarse caminaba!»

Difusos en todas las arengas de Agamenon á los diferentes caudillos, y en las respuestas de estos, solo se vuelve á ver al poeta en los preparativos de la batalla.

«La discordia, dice, de corta estatura al principio, pero que creciendo luego lentamente afirma su cabeza en los cielos y huele la tierra con su planta, y nunca se sacia de saciar su furor.»

Otros dos rasgos admirables hay en este canto. Se acercan los ejércitos. Vemos cómo pinta su encuentro; y copiamos la traducción de Hermsilla porque es más exacta que puede serlo la nuestra:

«Cuando ya las escuadras á encontrarse en su marcha vinieron, los escudos se cruzaron las picas, y el aliento se mezclaba también de las armadas. Y al oponer los concavos broqueles el uno al otro, inmensa vocería se alzó en el campo; y juntos resonaban del matador el insolente grito y el triste lamentar del moribundo!»

Donde quiera que Homero necesita emplear energía y vigor es inimitable. Véase si no el segundo trozo, épico por excelencia, y uno de los mejor traducidos por Hermsilla:

«Y como en el invierno dos torrentes saliendo de abundosos manantiales, y de altísima sierra derrumbados, sus espumosas resonantes aguas juntan del valle en el profundo seno, y á lo lejos el ruido estrepitoso oye el pastor desde las altas cumbres de los montes vecinos; tal se oía espantoso clamor en la llanura cuando el choque empezó.....&c.»

Grandilocuencia, lirismo, concisión, todo está reunido en esta imagen!

CANTO V. «Continúa la descripción de la batalla, en todas las que, como dice muy bien el traductor francés Giguet, siempre cuida Homero de hacer resaltar la figura de un héroe distinto, hasta que aparece Aquiles que los eclipsa á todos.

Mil combates parciales seguidos de la muerte de uno de los combatientes, aunque descritos de distinto modo, dan á este canto un tinte cansado y monótono. Dimeades hiere en una mano á Vénus, que tenía á Eneas en sus brazos, y guiada por Iris se acercan á donde Marte estaba sentado y le pide su carro, en el que sube al Olimpo.

Dione la consuela y «enjuga con sus dedos el icor (4) que en copioso raudal vertía Citearea; ciérrase la herida, y los acerbos dolores de la Diosa se aplacan en el acto.»

Airada Juno al ver que Héctor y Mavorte destruyen las escuadras de los griegos, invita á Minerva para que la acompañe á socorrerlos. Armase Minerva con la loriza de Júpiter y acompaña á Juno, que encontrando al supremo dios le pide permiso, que él la concede, para herir á Marte, lo que hace Minerva en el primer encuentro. Quejase el dios de la guerra á Júpiter, que le contesta que le es más odioso que ninguna de las deidades que habitan en el Olimpo, pero que por hijo suyo debe curarle. Peon derrama bálsamos en su herida que Hebe lava, y Palas y Juno vuelven al Olimpo dejando solos á los combatientes sin el apoyo de los dioses.»

Quando Vénus suplica á Júpiter que la deje tomar parte en la batalla, el dios la contesta:

«No á tí fué dado en las sangrientas lides presidir, hija mía! entiendo solo en los dulces cuidados de Himeneo!»

No estamos conformes con la acusación que Hermsilla hace á Homero por las burlias con que Minerva zahiere á Vénus al verla herida, fundándose en que le parecen impropias de un poema épico. Homero, que descuellan, más que por otras cualidades, por la verdad de los caracteres y por la